

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****115****MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

Doña Leonor de Elena Murillo, letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de primera instancia número 36 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.517 de 2015 instados por el procurador señor Torres Álvarez en nombre y representación de doña Isabel Martín Antón, don Rafael Luis González López, doña Sara López López, don María Teresa Baranda Serna, y don Enrique Herrera Aguilar, contra don Javier Fernández Torres, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 24 de julio de 2017, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Debo declarar y declaro no haber lugar a la nulidad de actuaciones instada por el señor Fernández Torres.

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancias de don Enrique Herrera Aguilar, don Miguel Torres Álvarez, don Rafael, don Luis González López, doña María Teresa Baranda Serna, doña Sara López López y doña Isabel Martín Antón, representados por el procurador don Miguel Torres Álvarez, contra don Javier Fernández Torres, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al demandante la suma de 11.495 euros y a los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación en la forma y requisitos establecidos en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Javier Fernández Torres, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.282/17)

